



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5189-HCD-2019** –
DESPACHO N° 43 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5189-HCD-2019, Referente a: Sol. Colocación de Placa Alegórica de Reconocimiento a Veteranos de Guerra de Malvinas en su Vivienda Particular; y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa presentada por la Agrupación Héroes de Malvinas, de Berazategui, representa un justo homenaje para aquellos combatientes que ofrendaron sus vidas en el conflicto por la soberanía de las Islas Malvinas Argentinas, contra la usurpación llevada a cabo por el Imperio Británico;

Que nuestro distrito siempre ha tenido como premisa el reconocimiento a los soldados abatidos en la contienda bélica y que, siendo pobladores de Berazategui, partieron generosamente a la convocatoria que el Estado Nacional hiciera en ese momento.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5800

ARTICULO 1°: IDENTIFIQUESE con una Placa Alegórica de reconocimiento en el frente de la vivienda particular donde vivieron nuestros ciudadanos veteranos de guerra - Héroes de la Patria, quienes ofrendaron su vida en defensa de la Soberanía Nacional en nuestras Islas Malvinas.-

ARTICULO 2°: Familiares del Veterano de Guerra – Caído en Combate en el Atlántico Sur deberá solicitar la implementación del Artículo precedente por escrito a la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui.-

ARTICULO 3°: IDENTIFIQUESE con una Placa Alegórica de reconocimiento en el frente del domicilio particular del Veterano de Guerra de las Islas Malvinas con residencia en el Distrito.-

ARTICULO 4°: El Veterano de Guerra deberá solicitar la implementación del Artículo precedente por escrito a la Agrupación Héroes de Malvinas de Berazategui.-

ARTICULO 5°: La Agrupación Héroes de Malvinas arbitrará los medios necesarios para la implementación de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
19/12/2019